

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 380-2015-MTPE/4/11

Lima, 24 de julio de 2015

VISTO:

El Informe N° 1998-2015-MTPE/4/11.2 de fecha 23 de julio de 2015, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001403 y 0000001354 de fechas 17 y 22 de julio de 2015, respectivamente, expedidas por el Jefe (e) de la Oficina de Finanzas, el Anexo 01 elaborado por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 027-2015-TR/SG, de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, el mismo que fuera modificado a través de las Resoluciones Directorales N° 193 , 225 , 265, y 331-2015-MTPE/4/11 de fechas 01 de abril, 28 de abril, 22 de mayo, y 01 de julio de 2015 respectivamente, y la Resolución Ministerial N° 089-2015-TR, de fecha 17 de abril de 2015;

Que, mediante Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001403 y 0000001354 de fechas 17 y 22 de julio de 2015, respectivamente, emitidas por la Oficina de Finanzas, se acredita que los procesos de selección que se detallan en el Anexo 01, cuentan con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015;

Que, mediante el Informe de Visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a fin de incluir dos (02) procesos de selección, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 278-2014-TR, de fecha 31 de diciembre de 2014, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de la Unidad Ejecutora 001, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001, correspondiente al año fiscal 2015;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 278-2014-TR;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:


Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 027-2015-TR/SG de fecha 21 de enero del 2015 y sus modificatorias; a fin de incluir dos (02) procesos de selección, conforme se detalla en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y el Anexo 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y el Anexo 01 en la página web de la entidad.

Artículo 4.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, sean puestos a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a efecto que puedan ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción, en la Av. Salaverry N° 655, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese y comuníquese


.....
ANTONIO M. RAMOS BERNAOLA
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

